



## **BASES DEL SORTEO 12 MESES, 12 LOTES**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

CAFENTO, S.L.U., como responsable del portal [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com) (en adelante Zona Barista), con domicilio social en Polígono de La Curiscada, Calle H, Nº 15, C.P. 33877, Tineo – Asturias – España y actuando como representante de las mismas tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### **SEGUNDA.- FINALIDAD**

La presente promoción tiene como finalidad afianzar la comunidad online de Zona Barista en su Instagram @zonabarista.

### **TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio de España exclusivamente.

### **CUARTA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN**

La fecha de comienzo de la promoción será el viernes 10 de septiembre de 2021 y finalizará el 19 de septiembre de 2021 a las 23:59 horas. La comunicación del ganador se realizará el 20 de septiembre de 2021 en el Instagram oficial de Zona Barista.

### **QUINTA.- GRATUIDAD**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción, no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Zona Barista.

### **SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad que durante el periodo de la promoción, del 10 de septiembre de 2021 al 19 de septiembre de 2021, sigan a la cuenta de @zonabarista y @montecelio\_es y mencionen en los comentarios de la publicación a 1 usuario.

El premio se realizará por sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos que en las presentes bases se especifican. El 20 de septiembre de 2021 se comunicará en el Instagram oficial de Zona Barista el ganador/a.

### **SÉPTIMA.- DINÁMICA Y PARTICIPACIÓN**

Cada persona que participe deberá seguir a las cuentas @zonabarista y @montecelio\_es y mencionar en los comentarios de la publicación a 1 usuario.

Cada persona podrá participar las veces que desee.

Entre todos los participantes, se realizará un sorteo que premiará a 1 persona con 12 lotes compuestos por cafés, infusiones, chocolates...



## **OCTAVA.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO**

El ganador/a del concurso será comunicado en las redes sociales de Zona Barista.

Zona Barista notificará a través del medio que disponga el ganador o ganadora, el premio obtenido y notificará con el mismo, el procedimiento para formalizar la entrega del premio.

El premiado dispondrá de un plazo determinado de 5 (cinco) días desde la notificación de su condición de premiado para ponerse en contacto con Zona Barista y manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio, que siempre y en cualquier caso, será gratuita para el premiado.

## **NOVENA.- CAMBIO DE LOS PREMIOS Y RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD DE ACEPTACIÓN**

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

## **DÉCIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

Los 12 lotes, que se entregarán uno por mes durante 1 año, estarán compuestos por diferentes productos de Cafento.

Por ejemplo:

- Café
- Infusión
- Iced Tea
- Chocolate

## **UNDÉCIMA.- FISCALIDAD**

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

## **DUODÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN**

El ganador/a autoriza a la entidad organizadora del sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

## **DECIMOTERCERA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED**



Zona Barista queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

#### **DECIMOCUARTA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**

En el caso de que Zona Barista detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado.

#### **DECIMOQUINTA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

#### **DECIMOSEXTA.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

#### **DECIMOSÉPTIMA.- FUERO**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimitir de la presente promoción y la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto Zona Barista, como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Asturias.

#### **DECIMOCTAVA.- PERFILES FRAUDULENTOS**

El perfil de Instagram @zonabarista es el único responsable de la promoción. Zona Barista queda exonerada de cualquier perfil fraudulento que se haga pasar por la marca y que incite a la participación con la recogida de datos personales y/o bancarios.

Zona Barista en ningún caso solicitará datos bancarios ni datos personales a los participantes antes de la finalización del sorteo.

#### **DECIMONOVENA.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción ninguno de los trabajadores de CAFENTO, S.L.U. o de cualquiera de las empresas del grupo al que pertenecen dichas compañías. A los efectos de esta promoción, se entenderá como grupo aquel que como tal se define en el



artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, tampoco podrán participar en la promoción los familiares de primer grado o cónyuges de los citados trabajadores. Quedan excluidas también las personas físicas o jurídicas que tengan participación en el capital del grupo.